



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Pinza anclaje p/acometida	700	U
2	Cable Env. Chato 2x2.50mm	600	Mts.
3	Cable Env. Redondo 2x2.5mm	1.000	Mts.
4	Cable concéntrico 4+4 (anti hurto)	4.200	Mts.
5	Cable subterráneo 2x4mm	1.000	Mts.
6	Cable unipolar 1x10mm negro	300	Mts.
7	Cable unipolar 1x4mm rojo	200	Mts.
8	Cable unipolar 1x4mm celeste	200	Mts.
9	Cable unipolar de 1x2.5mm celeste	300	Mts.
10	Cable unipolar de 1x2.5mm rojo	200	Mts.
11	Cable unipolar de 1x2.5mm negro	200	Mts.
12	Cable unipolar de 1x2.5mm marrón	200	Mts.
13	Cable 1x1.5mm negro	400	Mts.
14	Cable siliconado de 1x1,5mm	300	Mts.
15	Cable TPR 4x4mm	400	Mts.
16	Morseto DP9	1.100	Mts.
17	Morseto c/porta fusible	600	Mts.
18	Fusibles 63 amp. DO2	500	Mts.
19	Fotocontrol	500	Mts.
20	Zócalos	300	Mts.
21	Cinta vulcanizante	200	Mts.
22	Cable TPR 4x6mm	400	Mts.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

23	Cable TPR 2x4mm	400	Mts.
24	Tubo fluorescente 36 W - Led	200	U
25	Lámpara 150W Sodio	300	U
26	Lámpara Led 12W E27 – 100-240 V	5.000	U
27	Lámpara Led 48W E40	500	U
28	Artefactos de Iluminación (Para alumbrado público en calles) potencia igual o mayor a 100W , igual o mayor a 9.500 Lm. Certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distribución armónica total inf. Al 3% sup. A 0,90, vida útil igual o superior 50.000 horas.	200	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARLA EN FORMATO DIGITAL (WORD O EXCEL) EN CD O PENDRIVE.

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.288.800,00), y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

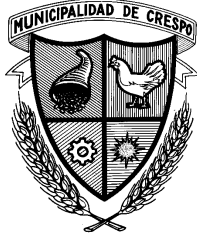
El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 27 de MARZO de 2020 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

la licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en la ciudad de Crespo en el lugar que determine la municipalidad libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados. Se podrán autorizar pagos parciales.

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros

Se deberá presentar: Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----/-----